

CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

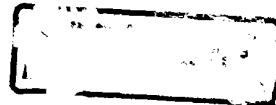
Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador

Aguas Negras
J/12
c/p

Quito 30 de noviembre del 2011

ESCANEAR

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideracion:

Por medio del presente, Yo Criollo Chimborazo Vinicio Manuel con cedula de identidad N. 180300251-6, en representacion de la **COSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Con RUC: 2191719320001, domiciliada en la Parroquia Aguas Negras, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos; Solícito se registre la sesión de compra – venta de acciones entre los señores **CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY** que vende el total de sus acciones (**100 participaciones**), y **CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO (50 participaciones)**, vende el total de sus acciones al Señor **CRIOULLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL** y **SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN** vende la totalidad de sus acciones (**50 participaciones**) al señor Ingeniero **EDUARDO CASTILLO CASTILLO** la cual fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios

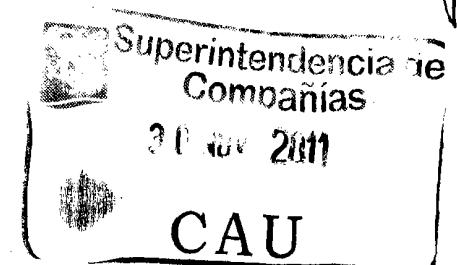
Por la atencion que se dignen dar al presente me suscribo de ustedes.

Atentamente:

CONSTRUPETROL Cia. Ltda.
RUC: 2191719320001
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

Vinicio Criollo Ch.
C.I. 180300251-6
REPRESENTANTE LEGAL

*Transferencia de
participaciones
02/12/2011*



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

QUE OTORGAN: LOS CONYUGUES SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH.

A FAVOR DE: CASTILLO CASTILLO EDUARDO

CUANTIA: CIENTO SESENTA DOLARES.

DI UNA COPIA

M/C



En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once, ante mi Abogado ALFREDO ARMIJOS ALVARADO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, comparece los conyugues SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH, y por otra parte, lo hace el Ingeniero Civil señor CASTILLO CASTILLO EDUARDO, por sus propios derechos, domiciliados los comparecientes en la parroquia Tarapoa y La Joya de los Sachas, cantón Cuyabeno y Joya de los Sachas, provincia de Sucumbíos y Orellana, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos sobre el objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura de Compra de Acciones, y me presentan para que eleve a Escritura pública, la presente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una mas consistente en una ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Interviene en la presente celebración, por una parte los conyugues SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH, ecuatorianos, portadores de la cedulas de ciudadanía números dos uno cero cero dos siete seis tres dos guión cuatro y dos uno cero cero siete cero cero dos ocho guion uno, de profesión Estudiantes, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a quien en adelante se les denominara como los VENDEDORES y por otra parte lo hace el Ingeniero Civil señor CASTILLO CASTILLO EDUARDO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos dos nueve uno seis cero guion cuatro, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia La Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a quien en adelante se le denominara el COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los conyugues SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH, es socio de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cía. Ltda., y como tal tienen sus acciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, los Cedentes SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH, de sus libres y espontaneas voluntades; y, sin coacción de ninguna naturaleza tienen a bien transferirles las cincuenta acciones a favor del Comprador Ingeniero Civil señor CASTILLO CASTILLO EDUARDO, todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y convenido entre los Vendedores y Comprador por el indicado traspaso de la Compra venta de Acciones, se lo hace en la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 160,00), dinero

que el Vendedor lo recibe de manos del Comprador en efectivo y de fácil circulación Bancaria en el País, a su entera y completa satisfacción y sin reclamos posteriores algunos por este concepto. **QUINTA: SANEAMIENTO.** Los vendedores en este acto manifiesta que sobre la Compra venta de Acciones, no pesa ningún gravamen que limiten o impidan la venta, no obstante se obliga al saneamiento por evicción y rigores redhibitorios de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. **SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.** El Comprador por medio de este Instrumento público, acepta en todas sus partes la Transferencia de Venta de Acciones y Participaciones de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL "CONSTRUPETROL"** Cía. Ltda., que a su favor hacen los vendedores. Por convenir a sus intereses personales y económicos, manifestando además que conoce a cabalidad lo que adquiere por medio de esta escritura pública, por lo que desde ya se compromete a sufragar todos los gastos que demande la misma ante uno de los señores Notarios públicos existentes en la Provincia de Sucumbíos, para que surta los efectos legales correspondientes a favor del Comprador. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la escritura de Compra Venta y Obligaciones a suscribirse hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Catalina Armijos, con registro profesional número 10, perteneciente al colegio de Abogados de la provincia de Orellana.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, en alta y clara voz de mí el notario, **estos se afirman y ratifican en la misma para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.**

f. Sumba Valverde Wilson Hernán
C. I. N° 210027632-4
"VENDEDOR"

f.- Chisag Masabanda Gladys Judith
C. I. N° 210070028-1
"VENDEDORA"

f. CASTILLO CASTILLO EDUARDO
C. I. N° 110229160-4
"COMPRADOR"

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA y SEGUNDA **CÓPIA**, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.

Alfredo Armijos Alvarado
Notario Público de Cantón Cuyabeno.
Lo que se pide a mí es que sea Copia del
original y con la cual se realizó
minuciosa confrontación.

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO

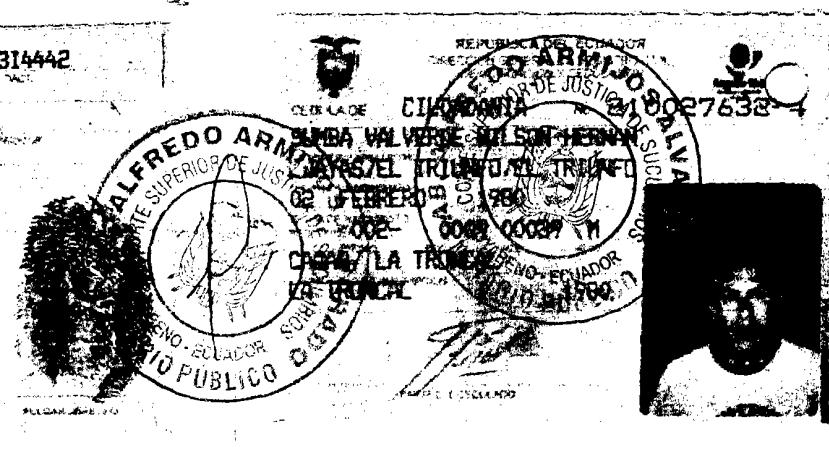
Alfredo Armijos Alvarado
Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO

ECUATORIANA*****
S-3RD

SECONDARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO ANIBAL SUMSA SOTAMBA
OLSA AMERICA VALVERDE P
LAGO AERIO 18/08/2010
18/08/2022

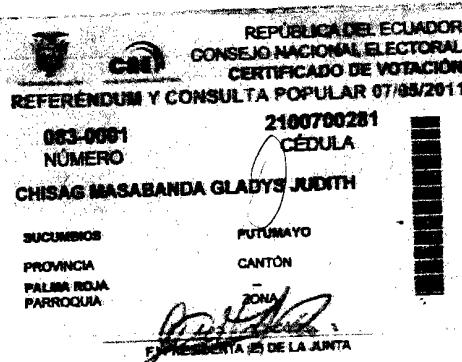
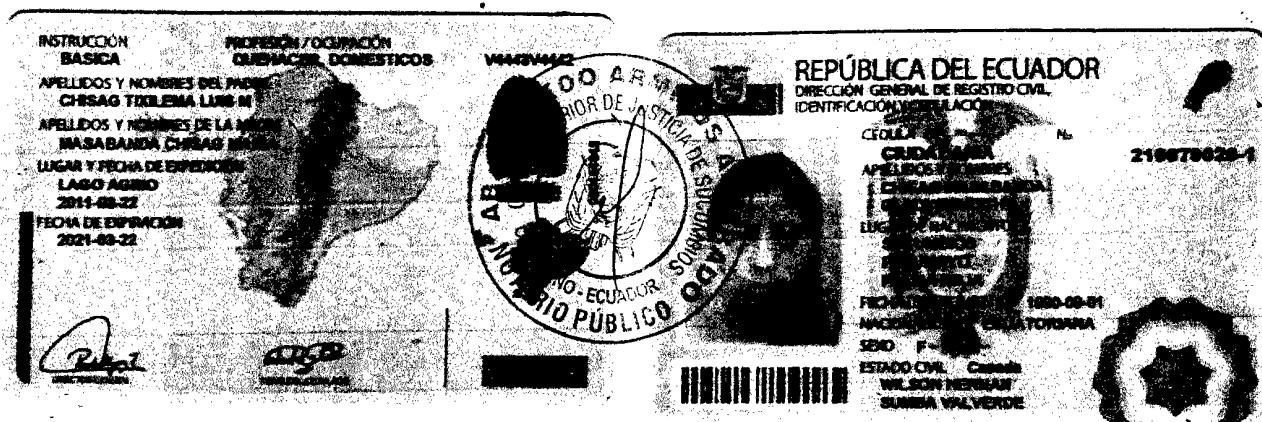
REN 3064822

E334314442



J. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público de Santiago Cuyabeno.
dada fe que la presente es fija Copia del
original al mismo que he tenido en la
vista y con la cual he realizado
minuciosa confrontación.

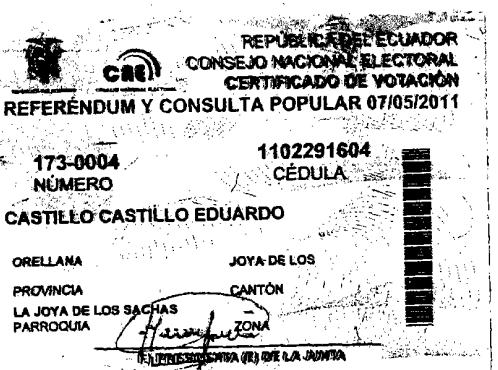
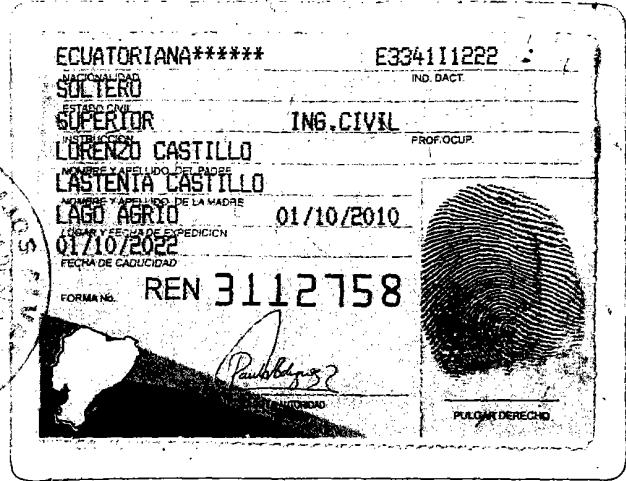
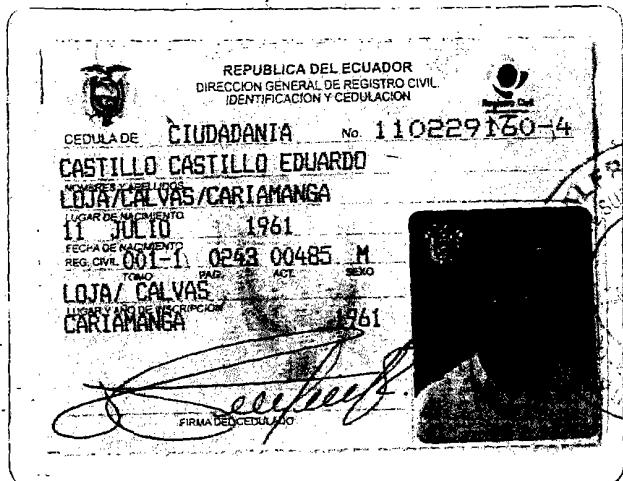
18-08-2010
F. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público de Santiago Cuyabeno
CANTÓN CUYABENO



AB. ALFREDO ARMUJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la presente es la Copia del
original la misma que se ha rendido a la
vista en la oficina realizada
máscara en la fecha

18 - 07 - 2011

Alfredo Armujos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO



AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO

Notario Público del Cantón Cuyabeno
de fe que la presente es fiel Copia del
original la misma que se fijó a la vista
con la cual se realizó
interrogatorio público.

18-07-2016

Alfredo Armijos Alvarado
BOGADÓ
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBÍOS – ECUADOR

0003

INSCRIPCIÓN

Del Título escritural constitutivo y de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.004769 aprobatoria emitida, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CANTÓN CUYABENO, PARROQUIA TARAPOA. MARTES 18 DE ENERO DEL 2011 A LAS 11H 00, EN ESTE DESPACHO REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO SE PROCEDE A:

INSCRIBIR: El Título que contiene la escritura de Constitución de la "**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.**", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, ante el Abg. Alfredo Armijos Alvarado, el 20 de Agosto del 2010; y, comparecen a celebrar la escritura pública los sres. **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA**, con CC. No.120357762-0, **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO** con CC. No.180300251-6, **DARWIN RAUL CONLAGO** con CC.No.170561211-5, **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** con CC. No.180330258-5, **JOSÉ LUIS LAGUATASIG CHICAIZA** con CC. No.180322004-3, **WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE** con CC. No.210027632-4, **ESTUARDO VICENTE ALBINO JAÑA** con CC. No.020145366-9, **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES** con CC. No.210046436-7, **JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE** con CC. No.210051152-2, **DAVID ESTUARDO ALBIÑO CRIOLLO** con CC. No.020122314-6 y **RODRIGO ENRIQUE HERNANDEZ ALTAMIRANO** con CC. No.180310528-5. **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** Su domicilio principal se establece, en la Parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos y podrá apertura sucursales dentro del territorio o el exterior. **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** 550,00 USD. **DURACIÓN:** 50 años, desde la fecha de esta inscripción.

LOS ACTOS DETALLADOS SE INSCRIBEN EN LOS ARCHIVOS DE COMPAÑÍAS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO ASÍ: Martes 18 de Enero del 2011 Libro Repertorio No. 974 Numeración Orden General de Compañías de Responsabilidad Ltda. 19 en secuencia y la No 3 del año 2011, No. De Resolución inscrita, Tomo I .Hasta aquí lo que compete .**ABG.CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E)**

Sello de la oficina y firma del Registrador:

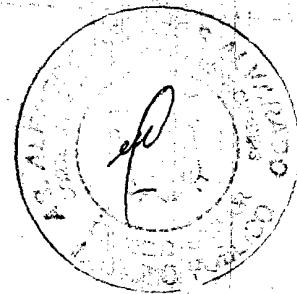
RAZÓN: Se ha cumplido con la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.004769, emitida por Superintendencia de Compañías del Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Octubre del 2010, a la constitución de la "**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.**" Cantón Cuyabeno, Parroquia Tarapoa a los 18 días del mes de Enero del 2011. **Abg. Carlos Sánchez Arias. Registrador.**

Carlos Sánchez Arias
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO

13-02-2011
Abg. Carlos Sánchez Arias
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.004769

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **CUYABENO** el **20 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA. LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3773 de 30 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Octubre de 2010

Esperanza Fuentes de Falda
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7318929
Nro. Trámite 1.2010.2168
MEG

13-07-2011
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUYABENO

ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL



Abg. Alfredo Armijos Alvarado En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, Republica de Ecuador, el día de hoy cinco de Noviembre del año dos mil diez, a 15H10, el que suscribe Abogado ALFREDO ARMIJOS ALVARADO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, ante la petición presentada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de la Superintendencia de Compañías dela Republica del Ecuador, en la que me solicita en calidad de Notario, para que tome nota, al margen de la Matriz de la Escritura que se aprueba.

RESUELVE:

Aprobar la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA.LTDA**; bajo la resolución numero SC.IJ.DJC.U.10.004769, de fecha 30 de Octubre del 2010, con el EXP. Reserva 7318929, con el número de Tramite 120102168, resolución que se anexa el original a la Matriz de la Constitución de la Compañía, misma que queda Marginada al margen de la Escritura matriz que consta en Libro de Escritura Publica a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUYABENO

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Canton Cuyabeno
de la Provincia de Sucumbíos
Certifico que el acta anterior se realizó y se
vive en el año 2011 se realizó
en la ciudad de Cuyabeno

Testigo: 18-07-2011

Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador



ACTA DE LA JUNTA CENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.

En la Parroquia Aguas Negras, Cantón Cuyaveno a los veintiséis días del mes de junio del dos mil once a las 14 horas se reúnen en el domicilio del señor Darwin Conlago, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Constructora y Maquinaria Petrolera Nororiental Construpetrol Cia. Ltda.", Los Siguientes accionistas.

Nº	ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACION
1	ALBIÑO CRIOLLO DAVID ESTUARDO	0201223146	50,00	50
2	ALBIÑO JAÑA ESTUARDO VICENTE	0201453669	50,00	50
3	CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO	1803302585	50,00	50
4	CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY	2100511522	100,00	100
5	CRİOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL	1803002516	50,00	50
6	HERNANDEZ ALTAMIRANO RODRIGO ENRIQUE	1803105285	50,00	50
7	LAGUATASIG CHICAIZA JOSE LUIS	1803220043	50,00	50
8	SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN	2100276324	50,00	50
9	SUMBA YANES CAROLINA ROCIO	2100464367	50,00	50
10	TAMAMI CHELA JUANA ALEXANDRA	1203577620	50,00	50
TOTAL				550

El Presidente da la bienvenida a todos los socios e informa que el motivo de la presente junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO (a) Constatación del quórum; Preside la sesión el presidente **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** y actúa como secretario de la junta, la Gerente General de la Compañía, la Sra. **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía.

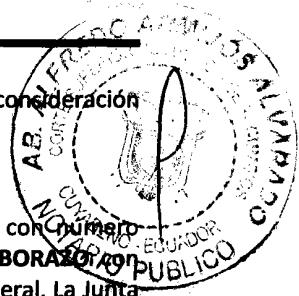
PUNTO (b): Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios. El presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la ley de compañías.

PUNTO (c): Cesiones de participaciones. La sesión de cien participaciones del señor **JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE** con número de cedula de ciudadanía 210051152-2 a favor del señor **VINICIO MANUEL**



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador



CRIOLO CHIMBORAZO con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

PUNTO (c1): La sesión de cincuenta participaciones del señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (c2): La sesión de cincuenta participaciones del señor **WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **Ingeniero EDUARDO CASTILLO CASTILLO** con número de cedula de ciudadanía 110229160-4 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

De tal manera que actualmente las acciones quedan repartidas de la siguiente manera:

Nº	CEDENTES		CESIONARIO		TOTAL DE CAPITAL
	NOMBRES	CAPITAL	NOMBRES	CAPITAL	
1	Albiño Criollo David Estuardo	50			50.00
2	Tamami Chela Juana Alexandra	50			50.00
3	Caguana Criollo Sixto Isaías	50			
4	Conlago Masache Jonathan Jasmany	100	Criollo Chimborazo Vinicio Manuel	50	200.00
5	Sumba Valverde Wilson Hernán	50	Eduardo Castillo Castillo	50	50.00
6	Laguatasig Chicaiza José Luis	50			50.00
7	Sumba Yáñez Carolina Roció	50			50.00
8	Albiño Jaña Estuardo Vicente	50			50.00
9	Hernández Altamirano Rodrigo Enrique	50			50.00
					TOTAL DE CAPITAL (USD\$)
					550.00

PUNTO (d): Renuncia Irrevocable de la Gerente General. La renuncia irrevocable de la señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** al cargo de **Gerente General** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad

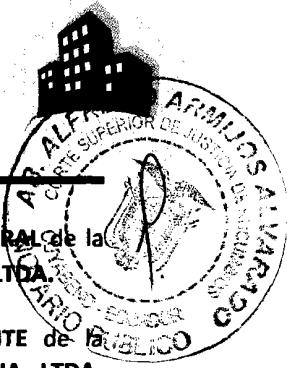
PUNTO (e): Renuncia Irrevocable del Presidente. La renuncia irrevocable del Señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** al cargo de presidente de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (f): Nombramiento del Nuevo Gerente General. El nombramiento del nuevo **GERENTE** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra la Señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** propone al señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 como nuevo **GERENTE** de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos - Ecuador



El señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, acepta la propuesta como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

PUNTO (g): Nombramiento del Nuevo Presidente. El nombramiento del nuevo **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, propone a la señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES** con número de cedula de ciudadanía 210046436-7 como nueva presidenta de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

La señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES**, acepta la propuesta como **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da la bienvenida al **Ingeniero Eduardo Castillo Castillo como nuevo socio de la compañía**. Quien ha sido aprobado en derechos y acciones a su favor, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario.

A las 16. 30 pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios incluido el nuevo Socio y el secretario que certifica

PUNTO (h): Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios. El Presidente agradece a todos los Socios presentes y da por Clausurada la cesión.



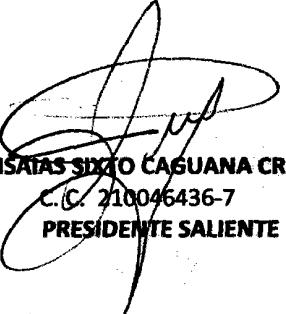
CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador


VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO
C. C. 180300251-6
GERENTE GENERAL ENTRANTE

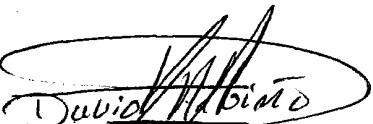

JUANA ALEJANDRINA TAMAYO CHISPA
C. C. 120351762-0
GERENTE GENERAL SALIENTE


CAROLINA ROCÍO SUMBA YANES
C. C. 180330258-5
PRESIDENTE ENTRANTE

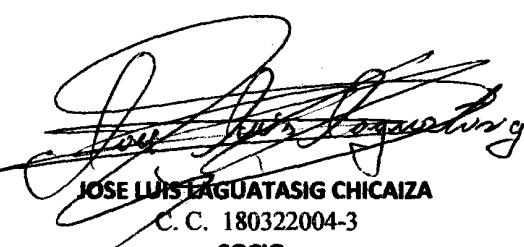

ISATAS SIXTO CASUANA CRIOLLO
C. C. 210046436-7
PRESIDENTE SALIENTE


JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE
C. C. 210051152-2
SOCIO CEDENTE


WILSON HERNÁN SUMBA VALVERDE
C. C. 210027632-4
SOCIO CEDENTE


DAVID ESTUARDO ALBINO CRIOLLO
C. C. 020122314-6
SOCIO


RODRIGO ENRIQUE HERNÁNDEZ ALTAMIRANO
C. C. 180310528-5
SOCIO


JOSE LUIS AGUATASIG CHICAIZA
C. C. 180322004-3
SOCIO


ESTUARDO VICENTE ALBIÑO JAÑA
C. C. 020145366-9
SOCIO

AB. ALFREDO ARMIOS ALVARADO

Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la presente es una Copia del
original que se ha hecho fehaciente a la
vista de los firmantes que se han realizado
mientras se realizó la notaría.

Tarapoto - 18 - 02 - 2011


ING. EDUARDO CASTILLO CASTILLO
C. C. 110229160-4
SOCIO ENTRANTE

Email: construpetrolciasaliente@gmail.com

Tel: 093-492482 - 093-492547

NOTARIO PÚBLICO DEL

CANTÓN CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBÍOS - ECUADOR

Nro.010

INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

REFERENCIA : COMPRAVENTA DE ACCIONES ORDEN GENERAL No.10
LUGAR Y FECHA : TARAPOA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
COMPRAVENTA : LA No.7 DEL AÑO 2011
OTORGANTES : SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN Y CHISAG MASABANDA GLADYS
A FAVOR DE : CASTILLO CASTILLO EDUARDO

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS CERTIFICO QUE: El dia miércoles 28 de septiembre del 2011, se presenta en esta oficina registral a mi cargo, la escritura pública de **COMPRAVENTA DE ACCIONES**, que ha sido conferida con fecha 18 de julio del 2011; ante la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abg. Alfredo Armijos Alvarado. Instrumento que fue OTORGADO POR: Los Cónyuges Sres. **SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN** con CC.No.210027632-4 y **CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH** con CC. No.2100700281 en calidad de vendedores. A FAVOR DE: **CASTILLO CASTILLO EDUARDO** con CC. No.11229160-4 como comprador. ANTECEDENTES: Los Sres. **SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN** y **CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH** (cónyuge), el primero de los nombrados es socio de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** y como tal tiene sus acciones. TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES: Los Sres. **SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN** y **CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH**, en sus calidades de cedentes transfieren las **Cincuenta Acciones** a favor del comprador **CASTILLO CASTILLO EDUARDO** con todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** PRECIO DE LA TRANSFERENCIA: Es de **\$160,00USD.** (Ciento Sesenta Dólares Americanos). Por lo enunciado, el título escritural QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CESIONES O COMPRAVENTAS DE ACCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO ASI: Miércoles 28 Septiembre del 2011. Repertorio No.1097. Registro de Cesiones o Compraventas de Acciones Orden General No.10 La No.7 del 2011. Tomo I. Hasta aquí, en lo que me compete. ABG. **CARLOS SÁNCHEZ ARIAS** REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E)

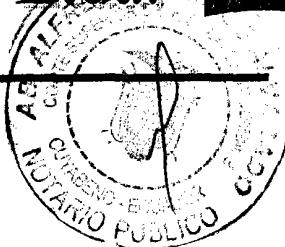
FIRMA Y SELLADO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR

Carlos Sánchez Arias
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO





CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL



En mi calidad de **PRESIDENTA** de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**, Certifico que el dia veintiséis de junio del dos mil once se llevo acabo la Junta General Extraordinaria Universal

de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del dia:

Punto (a).- Constatación de Quórum.

Punto (b).- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Punto (c).- Cesiones de participaciones.

Punto (d).- Renuncia de la Gerente General

Punto (e).- Renuncia del Presidente

Punto (f).- Nombramiento del Nuevo Gerente General.

Punto (g).- Nombramiento del Nuevo Presidente.

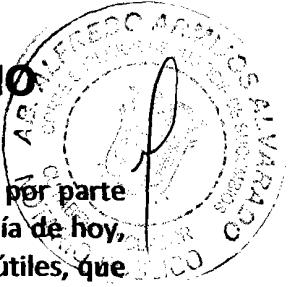
Punto (h).- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios

Y en lo referente al **punto (c)**. Del orden del dia

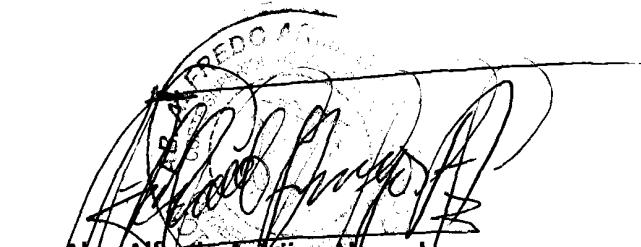
“**Cesiones de participaciones**” puedo certificar que se aprobó la compra y venta de derechos y acciones que le correspondía al señor **Sumba Valverde Wilson Hernán** en su calidad de **vendedor** para transferirlos a favor del señor **Ingeniero Eduardo Castillo Castillo** en su calidad de **comprador**, transferencias de derechos y acciones que fue aprobado con el **consentimiento total del capital social** autorizando la asamblea para que se de las debidas transferencias de sus derechos, acciones y de sus aportaciones conforme consta en el cuadro de aportaciones de la compañía en referencia, es todo cuanto puedo **certificar en honor a la verdad** para dar cumplimiento al Artículo 113 de la Ley de compañías en lo referente a las transferencias y participaciones.


Carolina Rocio Sumba Yanéz
C.I. 2100464367
PRESIDENTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



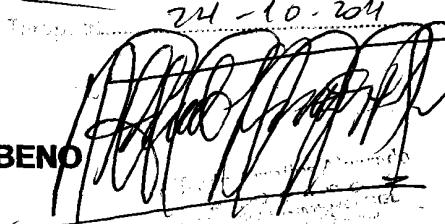
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Dando cumplimiento a la petición expresa por parte del interesado y habiendo cumplido con todas las formalidades del caso el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en una foja (s) útiles, que se adjunta a la misma el original de un Documento de **CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL**, otorgado por la señora Carolina Rocío Sumba Yáñez en su calidad de Presidenta de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTE CONSTRUPETROL Cía.Ltda.**, a favor del señor **Sumba Valverde Wilson Hernan** en calidad de **vendedor** y por otra parte el señor **Ingeniero Eduardo Castillo Castillo** en calidad de **comprador**, protocolizado el documento que antecede de todo lo cual doy fe.- Tarapoa a veinticuatro dias del mes de Octubre del dos mil once


Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mi **Abogado Alfredo Armijos Alvarado, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO**, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificadas, firmadas y selladas en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe


Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe de la veracidad de la Copia del
original que se me ha presentado a la
vista y que se me ha comunicado
nunca siendo de su conocimiento
que se trate de una falsificación
Tarija, 24-10-2014
24-10-2014



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL.

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil once, a las 15H03, el que suscribe Abogado Alfredo Armijos Alvarado, **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUYABENO**, con fecha 18 de Julio del año 2011, se elaboró la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones dada entre los conyugues SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN y CHISAG MASABANDA GLADYS JUDITH, en su calidad de **Vendedores** y el señor CASTILLO CASTILLO EDUARDO, en su calidad de **Comprador** y habiéndose dado la culminación del trámite y de acuerdo al Art. 13 de la Ley de Compañía procedo a Marginar la Protocolización de la Certificaciones dada por la presidenta de la Compañía en lo referente a la probación de la mayoría del capital social; Así como la Marginación de la Inscripción de la Compra y Venta de Derecho y Acciones ante el Registro de la Propiedad del CANTON Cuyabeno a cargo del Abogado Carlos Sánchez Areas quien Certifica que con fecha 28 de Septiembre del año 2011 queda inscrita bajo fecha Miércoles 28 de Septiembre del 2011. Repertorio N° **1097**. Registro de Cesiones o Compraventas de Acciones Orden General N° **10**. La N° **7** del 2011. Tomo **1**, a favor del señor CASTILLO CASTILLO EDUARDO, de esta forma, queda marginada al margen de la Escritura matriz que consta en el Libro de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

Alfredo Armijos Alvarado
Notario Público del Canto Cuyabeno
dijo que la presente es mi Copia del
original en la misma que se rendió a la
vista con la cual he realizado
minuciosa confrontación

Tarapoa: 24-10-2011

f. - Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Alfredo Armijos Alvarado
AÑO 2011
NOTARIO PÚBLICO
CANTON CUYABENO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

QUE OTORGA: CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO.

A FAVOR DE: CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL

CUANTIA: CIENTO SESENTA DOLARES.

DI UNA COPIA

M/C

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once, ante mi Abogado ALFREDO ARMIJOS ALVARADO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, comparece el señor CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO, y por otra parte, lo hace el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, por sus propios derechos, domiciliados los comparecientes en la parroquia Puerto Ayora y Aguas Negras, cantón Santa Cruz y Cuyabeno, provincia de Galápagos y Sucumbíos, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos sobre el objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura de Compra de Acciones, y me presentan para que eleve a Escritura pública, la presente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una mas consistente en una ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Interviene en la presente celebración, por una parte el señor CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía números uno ocho cero tres tres cero dos cinco ocho guión cinco, de profesión Empleado de estado civil soltero, domiciliados la parroquia Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a quien en adelante se les denominara el VENDEDOR y por otra parte el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero dos cinco uno guion seis, de profesión Mecánico, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a quien en adelante se le denominara el COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO, es socio de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL Cía. Ltda., y como tal tienen sus acciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el Cedente CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO, de sus libre y espontanea voluntad; y, sin coacción de ninguna naturaleza tienen a bien transferir las cincuenta acciones a favor del Comprador señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y convenido entre los Vendedores y Comprador por el indicado traspaso de la Compra venta de Acciones, se lo hace en la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES (USD 160,00), dinero que el Vendedor lo recibe de manos del Comprador en efectivo y de fácil circulación Bancaria en el País, a su entera y completa satisfacción y sin reclamos posteriores algunos por este concepto. **QUINTA: SANEAMIENTO.**- El vendedor en



este acto manifiesta que sobre la Compra venta de Acciones, no pesa ningún gravamen que limiten o impidan la venta, no obstante se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. **SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.** - El Comprador por medio de este Instrumento público, acepta en todas sus partes la Transferencia de Venta de Acciones y Participaciones de la **COMPANIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cia. Ltda.**, que a su favor hacen los vendedores. Por convenir a sus intereses personales y económicos, manifestando además que conoce a cabalidad lo que adquiere por medio de esta escritura pública, por lo que desde ya se compromete a sufragar todos los gastos que demande la misma ante uno de los señores Notarios públicos existentes en la Provincia de Sucumbíos, para que surta los efectos legales correspondientes a favor del Comprador. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la escritura de Compra Venta y Obligaciones a suscribirse hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Catalina Armijos, con registro profesional número 10, perteneciente al colegio de Abogados de la provincia de Orellana. - Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leida que les fue a los comparecientes la presente escritura, en alta y clara voz de mí el notario, estos se afirman y ratifican en la misma para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f. - CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO
C. I. N° 180330258-5
"VENDEDOR"

f. - CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL
C. I. N° 180300251-6
"COMPRADOR"

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA y SEGUNDA COPIA, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la presente es **la copia del original** la cual no que ha tenido a la vista y que ha sido realizada
minuciosamente en su presencia

Tarapoto - 18 - 02 - 2011
Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

ESTADO CIVIL
CIUDADANIA N° 180330258-5
CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
19 JUNIO 1979
00252 M
TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1979

Isaias Caguanas Criollo



ECUATORIANA*****

SOLTERO
SUPERIOR

INSTRUIDO
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
27/09/2010
27/09/2012
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3138989

V4323V2222
IND DACT

EMPLEADO

PROFOCUS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
CERTIFICADO PROVISIONAL - CONSULTA POPULAR - 7 DE MAYO DE 2011
VALIDO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2011 02771

Isaias Caguanas Criollo

APELLIDOS Y NOMBRES
180330258-5 *Isaias Caguanas*

Nº CEDULA PROVINCIA
Santa Cruz - Puerto Ayacucho

CANTON PARROQUIA

Alfredo Armujos Alvarado

DIRECTOR D.P.E.T.

CNE

AB. ALFREDO ARMUJOS ALVARADO

Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la documentación que se copia del
original se maneja de acuerdo a la
vista con la cual se realizó
minuciosa confrontación

Taraoda: 18 - 07 - 2011

Alfredo Armujos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004769**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Cantón CUYABENO** el **20 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3773 de 30 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Octubre de 2010

Esperanza Fuentes de Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia AR ALFREDO ALVAREZ
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCA ALVAREZ

Exp. Reserva 7318929
Nro. Trámite 1.2010.2168
MEG/

A B O G A D
NOTARIO PRIMERO D-
CANTON CUYABE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBÍOS – ECUADOR

0003

INSCRIPCIÓN

Del Título escritural constitutivo y de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.004769 aprobatoria emitida, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CANTÓN CUYABENO, PARROQUIA TARAPOA. MARTES 18 DE ENERO DEL 2011 A LAS 11H 00, EN ESTE DESPACHO REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO SE PROCEDE A:

INSCRIBIR: El Título que contiene la escritura de Constitución de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CÍA. LTDA.", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, ante el Abg. Alfredo Armijos Alvarado, el 20 de Agosto del 2010; y, comparecen a celebrar la escritura pública los sres. JUANA ALEXANDRA TAMAMICHELA, con CC. No.120357762-0, VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO con CC. No.180300251-6, DARWIN RAUL CONLAGO con CC.No.170561211-5, ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO con CC. No.180330258-5, JOSÉ LUIS LAGUATASIG CHICAIZA con CC. No.180322004-3, WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE con CC. No.210027632-4, ESTUARDO VICENTE ALBINO JAÑA con CC. No.020145366-9, CAROLINA ROCIO SUMBA YANES con CC. No.210046436-7, JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE con CC. No.210051152-2, DAVID ESTUARDO ALBIÑO CRIOLLO con CC. No.020122314-6 y RODRIGO ENRIQUE HERNANDEZ ALTAMIRANO con CC. No.180310528-5. **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** Su domicilio principal se establece, en la Parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos y podrá apertura sucursales dentro del territorio o el exterior. **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** 550,00USD. **DURACIÓN:** 50 años, desde la fecha de esta inscripción.

LOS ACTOS DETALLADOS SE INSCRIBEN EN LOS ARCHIVOS DE COMPAÑÍAS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO ASÍ: Martes 18 de Enero del 2011 Libro Repertorio No. 974 Numeración Orden General de Compañías de Responsabilidad Ltda. 19 en secuencia y la No 3 del año 2011, No. De Resolución inscrita, Tomo I .Hasta aquí lo que se inscribe, compete .**ABG.CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E)**

Sello de la oficina y firma del Registrador.

RAZÓN: Se ha cumplido con la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.004769 emitida por Superintendencia de Compañías del Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Octubre del 2010, a la inscripción de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CÍA. LTDA." Cantón Cuyabeno, Parroquia Tarapoa a los 18 días del mes de Enero del 2011. Abg. Carlos Sánchez Arias. Registrador.

Sello de la oficina y firma del Registrador.

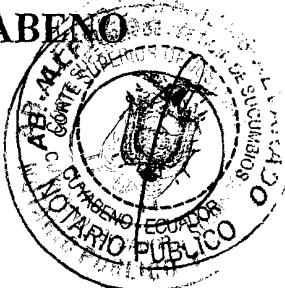
Carlos Sánchez Arias
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO

Guyabeno
Copia del
original a la
firmado

Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUYABENO

ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL



Abg. Alfredo Armijos Alvarado En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, Republica de Ecuador, el día de hoy cinco de Noviembre del año dos mil diez, a 15H10, el que suscribe Abogado ALFREDO ARMIJOS ALVARADO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, ante la petición presentada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de la Superintendencia de Compañías dela República del Ecuador, en la que me solicita en calidad de Notario, para que tome nota, al ,margen de la Matriz de la Escritura que se aprueba.

RESUELVE:

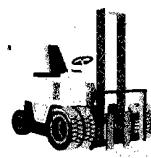
Aprobar la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA.LTDA**; bajo la resolución numero SC.IJ.DJC.U.10.004769, de fecha 30 de Octubre del 2010, con el EXP. Reserva 7318929, con el número de Tramite 120102168, resolución que se anexa el original a la Matriz de la Constitución de la Compañía, misma que queda Marginada al margen de la Escritura matriz que consta en Libro de Escritura Publica a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUYABENO

ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
En la ciudad de Cuyabeno, el día 10 de Noviembre del año 2010
En la que he tomado nota
de la constitución

18-07-2011

Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DE
CANTON CUYABENO



CONSTRUPECROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA CENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA. LTDA.

En la Parroquia Aguas Negras, Cantón Cuyaveno a los veintiséis días del mes de junio del dos mil once a las 14 horas se reúnen en el domicilio del señor Darwin Conlago, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Constructora y Maquinaria Petrolera Nororiental Construpetrol Cia. Ltda.", Los Siguientes accionistas.

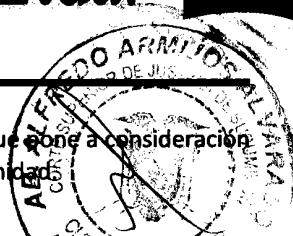
Nº	ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACION
1	ALBIÑO CRIOLLO DAVID ESTUARDO	0201223146	50,00	50
2	ALBIÑO JAÑA ESTUARDO VICENTE	0201453669	50,00	50
3	CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO	1803302585	50,00	50
4	CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY	2100511522	100,00	100
5	CRİOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL	1803002516	50,00	50
6	HERNANDEZ ALTAMIRANO RODRIGO ENRIQUE	1803105285	50,00	50
7	LAGUATASIG CHICAIZA JOSE LUIS	1803220043	50,00	50
8	SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN	2100276324	50,00	50
9	SUMBA YANES CAROLINA ROCIO	2100464367	50,00	50
10	TAMAMI CHELA JUANA ALEXANDRA	1203577620	50,00	50
TOTAL				550,00
TOTAL				550

El Presidente da la bienvenida a todos los socios e informa que el motivo de la presente junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO (a) Constatación del quórum; Preside la sesión el presidente ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO y actúa como secretario de la junta, la Gerente General de la Compañía, la Sra. JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía.

PUNTO (b): Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios. El presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la ley de compañías.

PUNTO (c): Cesiones de participaciones. La sesión de cien participaciones del señor JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE con número de cedula de ciudadanía 210051152-2 a favor del señor VINICIO MANUEL



CRİOLLO CHIMBORAZO con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

PUNTO (c1): La sesión de cincuenta participaciones del señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRİOLLO** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **VINICIO MANUEL CRİOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (c2): La sesión de cincuenta participaciones del señor **WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **Ingeniero EDUARDO CASTILLO CASTILLO** con número de cedula de ciudadanía 110229160-4 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

De tal manera que actualmente las acciones quedan repartidas de la siguiente manera:

Nº	CEDENTES		CESIONARIO		TOTAL DE CAPITAL
	NOMBRES	CAPITAL	NOMBRES	CAPITAL	
1	Albiño Criollo David Estuardo	50			50.00
2	Tamami Chela Juana Alexandra	50			50.00
3	Caguana Criollo Sixto Isaías	50			
4	Conlago Masache Jonathan Jasmany	100	Criollo Chimborazo Vinicio Manuel	50	200.00
5	Sumba Valverde Wilson Hernán	50	Eduardo Castillo Castillo	50	50.00
6	Laguatasig Chicaiza José Luis	50			50.00
7	Sumba Yáñez Carolina Rocío	50			50.00
8	Albiño Jaña Estuardo Vicente	50			50.00
9	Hernández Altamirano Rodrigo Enrique	50			50.00
					TOTAL DE CAPITAL (USD\$)
					550.00

PUNTO (d): Renuncia Irrevocable de la Gerente General. La renuncia irrevocable de la señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** al cargo de **Gerente General** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad

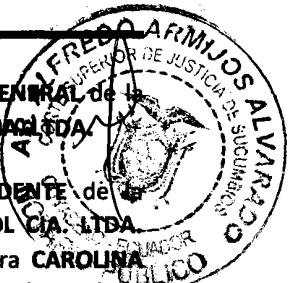
PUNTO (e): Renuncia Irrevocable del Presidente. La renuncia irrevocable del Señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRİOLLO** al cargo de presidente de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (f): Nombramiento del Nuevo Gerente General. El nombramiento del nuevo **GERENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra la Señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** propone al señor **VINICIO MANUEL CRİOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 como nuevo **GERENTE** de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador



El señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, acepta la propuesta como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

PUNTO (g): Nombramiento del Nuevo Presidente. El nombramiento del nuevo **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, propone a la señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES** con número de cedula de ciudadanía 210046436-7 como nueva presidenta de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

La señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES**, acepta la propuesta como **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da la bienvenida al **Ingeniero Eduardo Castillo Castillo como nuevo socio de la compañía**. Quien ha sido aprobado en derechos y acciones a su favor, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario.

A las 16. 30 pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios incluido el nuevo Socio y el secretario que certifica

PUNTO (h): Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios. El Presidente agradece a todos los Socios presentes y da por Clausurada la cesión.



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

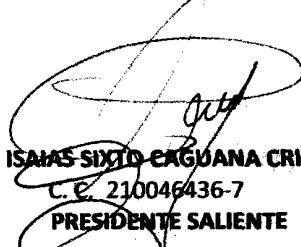


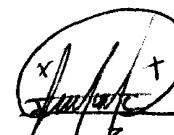

VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO
C. C. 180300251-6
GERENTE GENERAL ENTRANTE


JUANA ALEXANDRA TAMAMICHELA
C. C. 120357762-0
GERENTE GENERAL SALIENTE

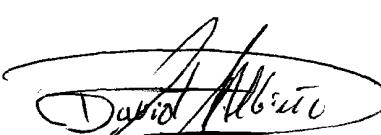



CAROLINA ROCÍO SUMBA YANES
C. C. 180330258-5
PRESIDENTE ENTRANTE

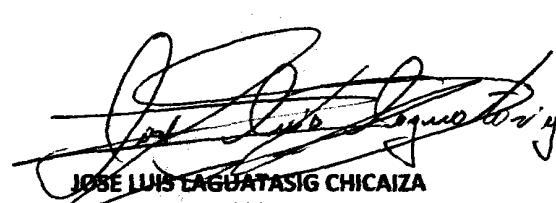

ISAÍAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO
C. C. 210046436-7
PRESIDENTE SALIENTE


JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE
C. C. 210051152-2
SOCIO CEDENTE


WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE
C. C. 210027632-4
SOCIO CEDENTE


DAVID ESTUARDO ALBIÑO CRIOLLO
C. C. 020122314-6
SOCIO


RODRIGO ENRIQUE HERNANDEZ ALTAMIRANO
C. C. 180310528-5
SOCIO


JOSE LUIS TAGUATASIG CHICAIZA
C. C. 180322004-3
SOCIO


AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
ESTUARDO VICENTE ALBIÑO CANTÓN Cuyabeno
C. C. 020145366-9 La presente es fiel Copia del
SOCIO
original la misma que he tenido a la
vista con la cual he realizado
minuciosa confrontación


ING. EDUARDO CASTILLO CASTILLO
C. C. 110229160-4
SOCIO ENTRANTE


CANTÓN CUYABENO
Email: construpetrolcila@hotmail.com
Telf: 093-982482 - 093-692647

100-07-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBÍOS - ECUADOR

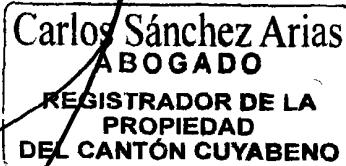
No.005

INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

REFERENCIA : COMPRAVENTA DE ACCIONES ORDEN GENERAL No.8
LUGAR Y FECHA : TARAPOA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
COMPRAVENTA : LA No.5 DEL AÑO 2011
OTORGANTE : CAGUANA CRIOLLO ISAÍAS SIXTO
A FAVOR DE : CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL

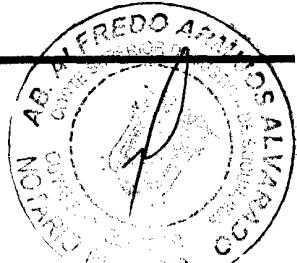
EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS CERTIFICO QUE: El día miércoles 28 de septiembre del 2011, se presenta en esta oficina registral a mi cargo, la escritura pública de **COMPRAVENTA DE ACCIONES**, que ha sido conferida con fecha 18 de julio del 2011; ante la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abg. Alfredo Armijos Alvarado. Instrumento que fue **OTORGADO POR**: El Sr. CAGUANA CRIOLLO ISAÍAS SIXTO con CC. No.180330258-5, en calidad de vendedor. **A FAVOR DE**: CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL con CC. No.1803002516, como comprador. **ANTECEDENTES**: El Sr. CAGUANA CRIOLLO ISAÍAS SIXTO, es socio de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** y como tal tiene sus acciones. **TRANSFERENCIA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**: El Sr CAGUANA CRIOLLO ISAÍAS SIXTO, en su calidad de cedente transfiere las Cincuenta Acciones a favor del comprador CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL con todos los derechos y acciones que venía manteniendo en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** **PRECIO DE LA TRANSFERENCIA**: Es de \$160,00USD. (Ciento Sesenta Dólares Americanos). Por lo enunciado, el título escritural **QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTAS DE ACCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO ASÍ**: Miércoles 28 de septiembre del 2011. Repertorio No.1093. Registro de Cesión o Compraventa de Acciones Orden General No.8. La No.5 del 2011. Tomo I. Hasta aquí, en lo que me compete, **ABG. CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E)**.

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR





Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador



CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL

En mi calidad de **PRESIDENTA** de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL CIA. LTDA.**, Certifico que el dia veintiséis de junio del dos mil once se llevo acabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Punto (a).- Constatación de Quórum.

Punto (b).- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Punto (c).- Cesiones de participaciones.

Punto (d).- Renuncia de la Gerente General

Punto (e).- Renuncia del Presidente

Punto (f).- Nombramiento del Nuevo Gerente General.

Punto (g).- Nombramiento del Nuevo Presidente.

Punto (h).- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios

Y en lo referente al punto (c). Del orden del dia

“**Cesiones de participaciones**” puedo certificar que se aprobó la compra y venta de derechos y acciones que le correspondía al señor, **Caguana Criollo Isaías Sixto en su calidad de vendedor** para transferirlos a favor del **señor Vinicio Manuel Criollo Chimborazo, en su calidad de comprador**, transferencias de derechos y acciones que fue aprobado con el **consentimiento total del capital social** autorizando la asamblea para que se de las debidas transferencias de sus derechos, acciones y de sus aportaciones conforme consta en el cuadro de aportaciones de la compañía en referencia, es todo cuanto puedo **certificar en honor a la verdad** para dar cumplimiento al Artículo 113 de la Ley de compañías en lo referente a las transferencias y participaciones.

Carolina Rocio Sumba Yanéz
C.I. 2100464367
PRESIDENTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Dando cumplimiento a la petición expresa por parte del interesado y habiendo cumplido con todas las formalidades del caso el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo en una foja (s) útiles, que se adjunta a la misma el original de un Documento de **CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL**, otorgado por la señora Carolina Rocío Yáñez en su calidad de Presidenta de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTE CONSTRUPETROL Cía.Ltda.**, a favor del señor Caguana Criollo Isaias Sixto en calidad de **vendedor** y por otra parte el señor **Vinicio Manuel Criollo Chimborazo** en calidad de **comprador**, protocolizado el documento que antecede de todo lo cual doy fe.- Tarapoa a veinticuatro dias del mes de Octubre del dos mil once

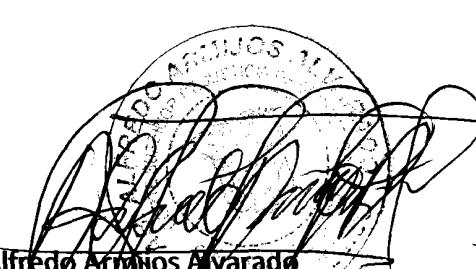

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mi Abogado Alfredo Armijos Alvarado, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO**, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificadas, firmadas y selladas en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO

Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que le presento en Bel Copia del
original que adjunto debo tener a la
vista con el fin de su realizo
minuciosamente

Terapest: 24.10.2011


Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO

ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL.

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil once, a las 15H03, el que suscribe Abogado Alfredo Armijos Alvarado, **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUYABENO**, con fecha 18 de Julio del año 2011, se elaboró la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones dada entre el señor CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO, en su calidad de **Vendedor** y el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, en su calidad de **Comprador** y habiéndose dado la culminación del trámite y de acuerdo al Art. 13 de la Ley de Compañía procedo a Marginar la Protocolización de la Certificaciones dada por la presidenta de la Compañía en lo referente a la probación de la mayoría del capital social; Así como la Marginación de la Inscripción de la Compra y Venta de Derecho y Acciones ante el Registro de la Propiedad del CANTON Cuyabeno a cargo del Abogado Carlos Sánchez Areas quien Certifica que con fecha 28 de Septiembre del año 2011 queda inscrita bajo fecha Miércoles 28 de Septiembre del 2011. Repertorio N° 1093. Registro de Cesiones o Compraventas de Acciones Orden General N° 8. La N° 5 del 2011. Tomo 1, a favor del señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, de esta forma, queda marginada al margen de la Escritura matriz que consta en el Libro de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del CANTON Cuyabeno
da fe que la presente es tal Copia
original de la más alta que se remitió
vista con la cual se realizó
minuciosa confrontación

Tarapoa: 24. 10. 2011

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

QUE OTORGA: CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY.

A FAVOR DE: CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL

CUANTIA: DOSCIENTOS DOLARES.

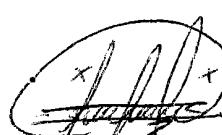
DI UNA COPIA

M/C

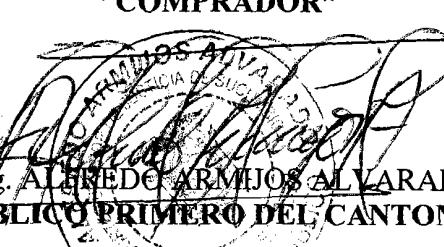
En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once, ante mi Abogado ALFREDO ARMIJOS ALVARADO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, comparece el señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, y por otra parte, lo hace el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, por sus propios derechos, domiciliados los comparecientes en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos sobre el objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura de Compra de Acciones, y me presentan para que eleve a Escritura pública, la presente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una mas consistente en una ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Interviene en la presente celebración, por una parte el señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía números dos uno cero cero cinco uno uno cinco dos guión dos, de profesión Estudiante de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a quien en adelante se les denominara el VENDEDOR y por otra parte el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero cero dos cinco uno guion seis, de profesión Mecánico, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a quien en adelante se le denominara el COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, es socio de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL Cía. Ltda., y como tal tienen sus acciones. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el Cedente CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, de sus libre y espontanea voluntad; y, sin coacción de ninguna naturaleza tienen a bien transferir las cien acciones a favor del Comprador señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPECROL Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y convenido entre los Vendedores y Comprador por el indicado traspaso de la Compra venta de Acciones, se lo hace en la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 200,00), dinero que el Vendedor lo recibe de manos del Comprador en efectivo y de fácil circulación Bancaria en el País, a su entera y completa satisfacción y sin reclamos posteriores algunos por este concepto. **QUINTA:**



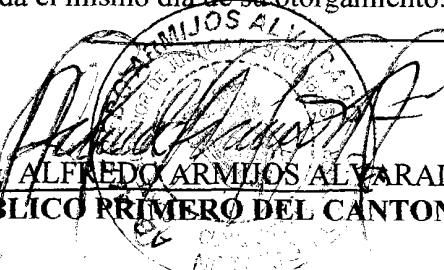
SANEAMIENTO.- El vendedor en este acto manifiesta que sobre la Compra venta de Acciones, no pesa ningún gravamen que limiten o impidan la venta, no obstante se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. **SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.**- El Comprador por medio de este Instrumento público, acepta en todas sus partes la Transferencia de Venta de Acciones y Participaciones de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUYPETROL Cía. Ltda., que a su favor hacen los vendedores. Por convenir a sus intereses personales y económicos, manifestando además que conoce a cabalidad lo que adquiere por medio de esta escritura pública, por lo que desde ya se compromete a sufragar todos los gastos que demande la misma ante uno de los señores Notarios públicos existentes en la Provincia de Sucumbíos, para que surta los efectos legales correspondientes a favor del Comprador. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la escritura de Compra Venta y Obligaciones a suscribirse hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Catalina Armijos, con registro profesional número 10, perteneciente al colegio de Abogados de la provincia de Orellana.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, en alta y clara voz de mí el notario, estos se afirman y ratifican en la misma para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


f.- CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMAN
C. I. N° 210051152-2
"VENDEDOR"


f. - CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL
C. I. N° 180300251-6
"COMPRADOR"


Abg. ALFREDO ARMUOS ALVARADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorga ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA y SEGUNDA COPIA, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.


Abg. ALFREDO ARMUOS ALVARADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

AB. ALFREDO ARMUOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la copia que se ha
original la misma que se ha
vista con riguroso
minucios confrontación
Carapungo

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO

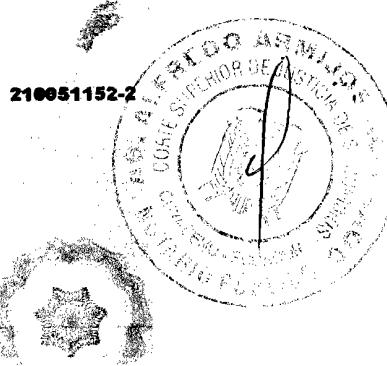
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA



APellidos y Nombres
CONLAGO MASACHE
JONATHAN JASMANY
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
CUYABENO
TARAPCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

210051152-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONLAGO DARWIN RAUL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASACHE MASACHE FANNY PIERRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-05

Reyes
DIRECCIÓN GENERAL

Reyes
DIRECCIÓN GENERAL

Reyes
DIRECCIÓN GENERAL

000634753

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0001
NÚMERO

2100511522
CÉDULA

CONLAGO MASACHE JONATHAN
JASMANY
SUCUMBIOS
PROVINCIA
AGUAS NEGRAS
PARROQUIA

CUYABENO
CANTÓN
ZONA

Reyes
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

AL ALFERTE ALVILLOS ALVARADO

Notario Primero del Cantón Cuyabeno
de la Provincia de Sucumbíos
ofrece su voto en el referéndum
Voto de la Junta de la Provincia de Sucumbíos
Cuyabeno, Ecuador

Tarapco, 18 - 07 - 2011

Reyes
Notario Primero del Cuyabeno
A BOGADO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO



ACTA DE LA JUNTA CENERAL

**EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL
CONSTRUPECROL CIA. LTDA.**

En la Parroquia Aguas Negras, Cantón Cuyaveno a los veintiséis días del mes de junio del dos mil once a las 14 horas se reúnen en el domicilio del señor Darwin Conlago, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Constructora y Maquinaria Petrolera Nororiental Construpetrol Cia. Ltda.", Los Siguientes accionistas.

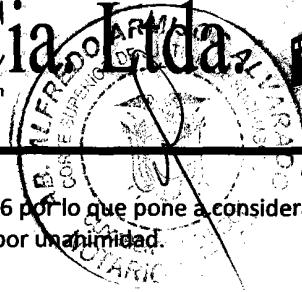
Nº	ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACION
1	ALBIÑO CRIOLLO DAVID ESTUARDO	0201223146	50,00	50
2	ALBIÑO JAÑA ESTUARDO VICENTE	0201453669	50,00	50
3	CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO	1803302585	50,00	50
4	CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY	2100511522	100,00	100
5	CRİOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL	1803002516	50,00	50
6	HERNANDEZ ALTAMIRANO RODRIGO ENRIQUE	1803105285	50,00	50
7	LAGUATASIG CHICAIZA JOSE LUIS	1803220043	50,00	50
8	SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN	2100276324	50,00	50
9	SUMBA YANES CAROLINA ROCIO	2100464367	50,00	50
10	TAMAMI CHELA JUANA ALEXANDRA	1203577620	50,00	50
TOTAL				550,00
TOTAL				550

El Presidente da la bienvenida a todos los socios e informa que el motivo de la presente junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO (a) Constatación del quórum; Preside la sesión el presidente ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO y actúa como secretario de la junta, la Gerente General de la Compañía, la Srta. JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía.

PUNTO (b): Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios. El presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la ley de compañías.

PUNTO (c): Cesiones de participaciones. La sesión de cien participaciones del señor JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE con número de cedula de ciudadanía 210051152-2 a favor del señor VINICIO MANUEL



CRIOLLO CHIMBORAZO con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

PUNTO (c1): La sesión de cincuenta participaciones del señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (c2): La sesión de cincuenta participaciones del señor **WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE** con número de cedula de ciudadanía 180330258-5 a favor del señor **Ingeniero EDUARDO CASTILLO CASTILLO** con número de cedula de ciudadanía 110229160-4 por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

De tal manera que actualmente las acciones quedan repartidas de la siguiente manera:

Nº	CEDENTES		CESIONARIO		TOTAL DE CAPITAL
	NOMBRES	CAPITAL	NOMBRES	CAPITAL	
1	Albiño Criollo David Estuardo	50			50.00
2	Tamami Chela Juana Alexandra	50			50.00
3	Caguana Criollo Sixto Isaías	50			
4	Conlago Masache Jonathan Jasmany	100	Criollo Chimborazo Vinicio Manuel	50	200.00
5	Sumba Valverde Wilson Hernán	50	Eduardo Castillo Castillo	50	50.00
6	Laguatasig Chicaiza José Luis	50			50.00
7	Sumba Yáñez Carolina Roció	50			50.00
8	Albiño Jaña Estuardo Vicente	50			50.00
9	Hernández Altamirano Rodrigo Enrique	50			50.00
				TOTAL DE CAPITAL (USD\$)	550.00

PUNTO (d): Renuncia Irrevocable de la Gerente General. La renuncia irrevocable de la señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** al cargo de **Gerente General** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad

PUNTO (e): Renuncia Irrevocable del Presidente. La renuncia irrevocable del Señor **ISAIAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO** al cargo de presidente de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

PUNTO (f): Nombramiento del Nuevo Gerente General. El nombramiento del nuevo **GERENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra la Señorita **JUANA ALEXANDRA TAMAMI CHELA** propone al señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO** con número de cedula de ciudadanía 180300251-6 como nuevo **GERENTE** de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.



CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador



El señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, acepta la propuesta como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

PUNTO (g): Nombramiento del Nuevo Presidente. El nombramiento del nuevo **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor **VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO**, propone a la señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES** con número de cedula de ciudadanía 210046436-7 como nueva presidenta de la compañía. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, la Junta aprueba por unanimidad.

La señora **CAROLINA ROCIO SUMBA YANES**, acepta la propuesta como **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da la bienvenida al **Ingeniero Eduardo Castillo Castillo como nuevo socio de la compañía**. Quien ha sido aprobado en derechos y acciones a su favor, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario.

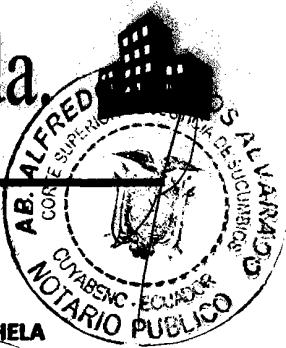
A las 16. 30 pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios incluido el nuevo Socio y el secretario que certifica

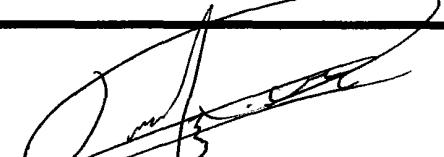
PUNTO (h): Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios. El Presidente agradece a todos los Socios presentes y da por Clausurada la cesión.

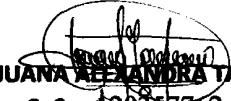


CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

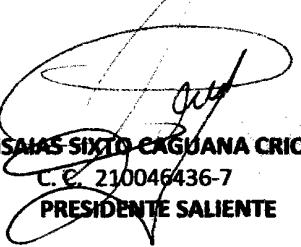
Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cia. Equisercon
Cuyabeno – Sucumbíos – Ecuador




VINICIO MANUEL CRIOLLO CHIMBORAZO
C. C. 180300251-6
GERENTE GENERAL ENTRANTE

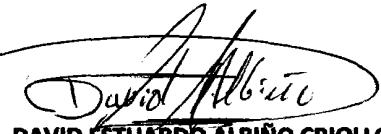

JUANA FERNANDA TAMAMI CHELA
C. C. 120357762-0
GERENTE GENERAL SALIENTE


CAROLINA ROCIO SUMBA YANES
C. C. 180330258-5
PRESIDENTE ENTRANTE

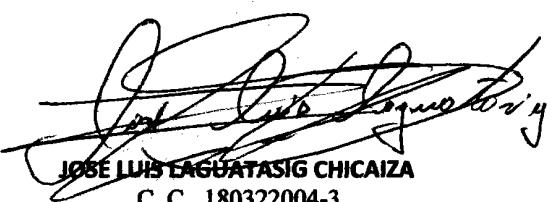

ISAÍAS SIXTO CAGUANA CRIOLLO
C. C. 210046436-7
PRESIDENTE SALIENTE


JONATHAN JASMANY CONLAGO MASACHE
C. C. 210051152-2
SOCIO CEDENTE


WILSON HERNAN SUMBA VALVERDE
C. C. 210027632-4
SOCIO CEDENTE


DAVID ESTUARDO ALBIÑO CRIOLLO
C. C. 020122314-6
SOCIO


RODRIGO ENRIQUE HERNANDEZ ALTAMIRANO
C. C. 180310528-5
SOCIO


JOSE LUIS LAGUATASIG CHICAIZA
C. C. 180322004-3
SOCIO


ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón, Cuyabeno
C. C. 020145568-9
SOCIO
ESTUARDO VICENTE ALBIÑO JANA
original la misma que he tenido a la
vista con la cual he realizado
misoria confrontación

Tarapoa: 13-07-2011


ING. EDUARDO CASTILLO CASTILLO
C. C. 110229160-4
SOCIO ENTRANTE

Email: Construpetrolciasltda@hotmail.com
Telf: 093-982482 – 093-692647

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBÍOS - ECUADOR

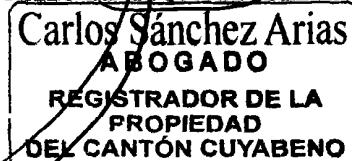
No.006

INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

REFERENCIA : COMPRAVENTA DE ACCIONES ORDEN GENERAL No.9
LUGAR Y FECHA : TARAPOA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
COMPRAVENTA : LA No.6 DEL AÑO 2011
OTORGANTE : CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY
A FAVOR DE : CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS CERTIFICO QUE: El día miércoles 28 de septiembre del 2011, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo, la escritura pública de **COMPRAVENTA DE ACCIONES**, que ha sido conferida con fecha 18 de julio del 2011; ante la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Abg. Alfredo Armijos Alvarado. Instrumento que fue **OTORGADO POR**: CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY con CC. No.2100511522, en calidad de vendedor. **A FAVOR DE**: CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL con CC. No.180300251-6, como comprador. **ANTECEDENTES**: El Sr. CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, es socio de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** y como tal tiene sus acciones. **TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES**: El Sr. CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, en su calidad de cedente transfiere las **Cien Acciones** a favor del comprador Sr. CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL con todos los derechos y acciones que venía manteniendo en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** **PRECIO DE LA TRANSFERENCIA**: Es de \$200,00 USD. (Doscientos Dólares Americanos). Por lo enunciado, el título escritural **QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CESIONES O COMPRAVENTAS DE ACCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO ASÍ**: Miércoles 28 de septiembre del 2011. Repertorio No.1094. Registro de Cesiones o Compraventas de Acciones Orden General No.9. La No.6 del 2011.Tomo I. Hasta aquí, en lo que me compete. ABG. CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E).

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR

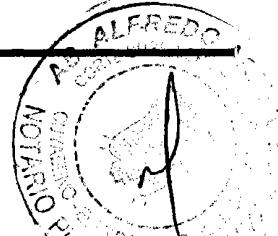




Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cta. Equisercon
Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador

ALFREDO

CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL



En mi calidad de **PRESIDENTA** de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRU PETROL CIA. LTDA.**, Certifico que el día veintiséis de junio del dos mil once se llevo acabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Punto (a).- Constatación de Quórum.

Punto (b).- Instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Punto (c).- Cesiones de participaciones.

Punto (d).- Renuncia de la Gerente General

Punto (e).- Renuncia del Presidente

Punto (f).- Nombramiento del Nuevo Gerente General.

Punto (g).- Nombramiento del Nuevo Presidente.

Punto (h).- Clausura de la Junta General Extraordinaria de Socios

Y en lo referente al **punto (c)**. Del orden del dia

“**Cesiones de participaciones**” puedo certificar que se aprobó la compra y venta de derechos y acciones que le correspondía al señor, **Conlago Masache Jonathan Jasmany en su calidad de vendedores** para transferirlos a favor del señor **Vinicio Manuel Criollo Chimborazo, en su calidad de comprador**, transferencias de derechos y acciones que fue aprobado con el **consentimiento total del capital social** autorizando la asamblea para que se de las debidas transferencias de sus derechos, acciones y de sus aportaciones conforme consta en el cuadro de aportaciones de la compañía en referencia, es todo cuanto puedo **certificar en honor a la verdad** para dar cumplimiento al Artículo 113 de la Ley de compañías en lo referente a las transferencias y participaciones.


Carolina Rocio Sumba Yanéz
C.I. 2100464367
PRESIDENTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Dando cumplimiento a la petición expresa por parte del interesado y habiendo cumplido con todas las formalidades del caso el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en una foja (s) útiles, que se adjunta a la misma el original de un Documento de **CERTIFICADO DE APROBACION DEL CAPITAL SOCIAL**, otorgado por la señora Carolina Rocío Sumba Yáñez en su calidad de Presidenta de la compañía **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTE CONSTRUPECROL Cía.Ltda.**, a favor del señor **Conlago Masache Jonatan Jasmany** en calidad de **vendedor** y por otra parte el señor **Vinicio Manuel Criollo Chimborazo** en calidad de **comprador**, protocolizado el documento que antecede de todo lo cual doy fe.- Tarapoa a veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil once

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mi **Abogado Alfredo Armijos Alvarado, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO**, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificadas, firmadas y selladas en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO

Notario Público del Cantón Cuyabeno
da fe que la presente es **una Copia del original** la cual que he tenido a la vista en la cual ha realizado minuciosa confrontación

Tarapoa: 24 - 10 - 2011

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL.

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, república del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil once, a las 15H03, el que suscribe Abogado Alfredo Armijos Alvarado, **NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CUYABENO**, con fecha 18 de Julio del año 2011, se elaboró la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones dada entre el señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, en su calidad de **Vendedor** y el señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, en su calidad de **Comprador** y habiéndose dado la culminación del trámite y de acuerdo al Art. 13 de la Ley de Compañía procedo a Marginar la Protocolización de la Certificaciones dada por la presidenta de la Compañía en lo referente a la probación de la mayoría del capital social; Así como la Marginación de la Inscripción de la Compra y Venta de Derecho y Acciones ante el Registro de la Propiedad del CANTON Cuyabeno a cargo del Abogado Carlos Sánchez Areas quien Certifica que con fecha 28 de Septiembre del año 2011 queda inscrita bajo fecha Miércoles 28 de Septiembre del 2011. Repertorio N° **1094**. Registro de Cesiones o Compraventas de Acciones Orden General N° **9**. La N° **6** del 2011. Tomo **1**, a favor del señor CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL, de esta forma, queda marginada al margen de la Escritura matriz que consta en el Libro de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del CANTON CUYABENO
dijo que la anterior es una Copia de
original la misma que ha rendido a su
vista con la cual ha realizado
minuciosa confrontación

Lugar: 24-10-2011

f. / ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

NOTARIO

ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO DEL CANTON CUYABENO